

SESIONES ORDINARIAS
2004
ORDEN DEL DIA N° 1541

**COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS
Y DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES,
PESQUEROS Y PORTUARIOS**

Impreso el día 29 de octubre de 2004

Término del artículo 113: 9 de noviembre de 2004

SUMARIO: **Marco** regulatorio definitivo de los recursos hídricos del río Salado, en coordinación con los gobiernos de las provincias de Santiago del Estero y Santa Fe. Establecimiento. **Di Pollina** y otros. (5.614-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo el establecimiento de un marco regulatorio definitivo de los recursos hídricos del río Salado, en coordinación con los gobiernos de las provincias de Santiago del Estero y Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de los organismos correspondientes, en ejercicio de sus atribuciones, lleve adelante las acciones vinculadas a la gestión de recursos hídricos sucesivos y contiguos interprovinciales del río Salado, en coordinación con los gobiernos de las provincias de Santiago del Estero y Santa Fe, con el objeto de establecer un marco regulatorio definitivo, que sea el resultado de un acuerdo sobre su uso razonable y equitativo.

Sala de las comisiones, 22 de octubre de 2004.

Hugo D. Toledo. – Eduardo De Bernardi. – Liliana A. Bayonzo. – Gustavo D. Di Benedetto. – Adriana R. Bortolozzi. – Rosana A. Bertone. – Carlos G. Macchi. – Miguel A. Baigorria. – José A. Romero. – Nélide B. Morales. – Gustavo J. Canteros. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Eduardo A. Arnold. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Graciela Camaño. – Fortunato Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Daniel Carbonetto. – Carlos J. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – Zulema B. Daher. – Eduardo A. Di Pollina. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Ricardo J. Jano. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo el establecimiento de un marco regulatorio definitivo de los recursos hídricos del río Salado, en coordinación con los gobiernos de las provincias de Santiago del Estero y Santa Fe. Luego de su estudio, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, incorporando modificaciones al texto original.

Hugo D. Toledo..

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en ejercicio de sus atribuciones, lleve adelante las acciones vinculadas a la gestión de recursos hídricos sucesivos y contiguos inter-

provinciales del río Salado, en coordinación con los gobiernos de las provincias de Santiago del Estero y Santa Fe, con el objeto de establecer un marco regulatorio definitivo, que sea el resultado de un acuerdo sobre su uso razonable y equitativo, evitando que las poblaciones de ambas provincias padezcan las consecuencias que el accionar individual e inconsulto de una acarrea sobre la otra.

Eduardo A. Di Pollina. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Eduardo D. J. García. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.